REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPILACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/mfh

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA IGLESIA CATEDRAL SAN MARCOS DE ARICA, I REGION DE TARAPACA.

SANTIAGO, 04.OCT.1984* Nº 602

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia principal de la ciudad de San Marcos de Arica data de 1640. Esta construcción se mantuvo en pie por 228 años hasta que el terremoto del 3 de agosto de 1868 la destruyó casi completamente, demoliéndose sus restos;

Que a iniciativa del Presidente peruano don José Balta, una iglesia mandada a hacer a Francia, en los talleres de EIFFEL, para la localidad de Ancón, se ordenó fuera desembarcada en Arica, ante la imposibilidad de que sus habitantes pudieran construir un nuevo templo;

Que su construcción debe haberse iniciado en 1871 ó 1872 terminándose las obras en 1875, para inaugurarse y oficiarse la primera misa el 2 de julio de 1876;

Que se trata de una obra inspirada en la arquitectura y gótica inscrita en una época en que el surgimiento en Europa, de nuevos materiales se aplican a aquellas ideas, tomando los elementos más distintivos y construyéndolos en hierro y fierro fundido y tiene las siguientes características:

a) Su planta es en forma de cruz con doble crucero, orientada de poniente a oriente, formada por un cuerpo longitudinal de 30 metros de largo por 15 metros de ancho, y dos cuerpos transversales de 15 metros de largo por 4.95 metros de ancho, dando origen a dos cruceros de 4.95 metros de ancho por 5.45 metros de largo;

b) El cuerpo longitudinal principal termina en un abside ochavado y consta de 3 naves, una central más alta de 5.45 m. de ancho y dos laterales de 3.30 m. de ancho, separadas interiormente por hileras de columnas metálicas, unidas por sucesión de arcos de forma ojival;

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
05261 - 13.12.84
SECRETARIA GENERAL PARTES E INFORMACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
- 6. NOV. 1984
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

c) La fachada principal es asimétrica, compuesta de un cuerpo central con la puerta principal y de una torre-campanario de planta octogonal con ventanas de celosia y formas ojivales;

d) La estructura misma es de fierro en planchas laminadas y estructuras en forma de escuadras entre columnas y vigas de cubierta para rigidizar el sistema. La cubierta es también de planchas laminadas, que se unen mediante ensambles y pernos, a 2 aguas;

Que la Iglesia San Marcos es propiedad de la Iglesia Católica de Chile, a través de la Prelatura Nullius (obispado) de Arica y se encuentra en general, en buen estado de conservación tanto en su estructura, cubierta y pavimentos interiores;

Que la Iglesia se ubica frente a la plaza principal de Arica, emplazándose a una altura de 3,50 metros con respecto a ella y al área y calles circundantes, desde donde se domina el puerto, el morro y el mar; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 12 de septiembre de 1984 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Iglesia Catedral San Marcos, ubicada frente a la plaza principal de la ciudad de Arica, I Región de Tarapacá.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HORACIO ARANGUIZ DONOSO
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA